

VERIFICACION JURIDICA Y DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2008

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y/O ASESORES DE TRANSCARIBE S.A.

Mediante Resolución No. 037 del 29 de Febrero de 2008, la Gerencia General de Transcaribe S.A. nombró a la Jefe de Oficina Asesora, la Asesora en Contratación Estatal, un designado del Jefe de la Oficina Asesora, la Directora Administrativa y Financiera, y dos (2) designados por ella, para conformar el comité que se encargará de evaluar jurídicamente las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2008, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES REQUERIDOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y/O ASESORES DE TRANSCARIBE S.A..

Mediante correo electrónico de veintisiete (27) de marzo del año que discurre, la Directora Administrativa y Financiera de la entidad, Dra. Heidy Garcia Montes, comunica sus designaciones dentro del comité evaluador, correspondiendo a LUIS PUERTA ZAMBRANO, y NIXON NAVARRO BARRAZA, Profesionales Universitarios de la misma área.

De la oficina Asesora Jurídica conforman éste comité la Dra. Ercilia Barrios Flórez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la Dra. Leda Retamoso López, Asesora en Contratación Estatal, y la Dra. Liliana Caballero Carmona, Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica.

En estos términos quedó conformado el Comité para este proceso.

Con el propósito de cumplir con lo establecido en el acto administrativo antes citado, el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la evaluación a efectuarse.

Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación de documentos mínimos solicitados en los pliegos de condiciones.

En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta, o si el proponente debe adjuntar algún documento para ser tenido en cuenta durante la evaluación.

I. REQUISITOS OBJETO DE VERIFICACION

1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

El Comité verifica que el proponente haya manifestado su interés en participar e integrar el listado de los oferentes, dentro del plazo comprendido entre el 29 de febrero de 2008 al 5 de marzo del mismo año, cumpliendo con la exigencia establecida en el artículo 44 del Decreto 066 de 2008.

1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El comité verifica que la carta de presentación de la propuesta haya sido diligenciada por el proponente de acuerdo con el Formato No. 2 de los pliegos de condiciones y que indique el valor de la propuesta, incluyendo IVA.

Se verifica que la carta haya sido firmada por el proponente o su representante legal o su apoderado debidamente facultado, cuando se trate de personas jurídicas, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, o por el oferente cuando se trate de personas naturales.

Además se verifica que todos los demás Formatos y documentos solicitados están diligenciados.

1.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El comité constata que el proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), haya garantizado la seriedad de su oferta a través de una póliza, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial (\$65.000.000.00), con una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha del cierre, es decir hasta el 23 de junio de 2008, acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente.

La póliza debe corresponder al formato "*en favor de entidades estatales*".

También se verifica que la garantía haya sido tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Durante la evaluación jurídica el comité verificará que el proponente haya aportado con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de constitución de la sociedad. El certificado debe acreditar que la duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

A través de este documento igualmente, el comité comprobará el objeto de la sociedad a fin de establecer si tiene capacidad para desarrollar el objeto de la presente convocatoria pública y las facultades del representante legal para firma la oferta y el futuro contrato.

Este certificado debe haber sido expedido por la correspondiente Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, es decir entre el 24 de febrero y el 25 de marzo de 2008.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros integrantes de los mismos.

1.5. AUTORIZACION.

En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual se determine las facultades necesarias para comprometerse por el valor y para suscribir el contrato.

1.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

El Comité verifica que el proponente adjunta a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal debidamente diligenciado para cada caso en particular, de conformidad con el párrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en el capítulo III del presente pliego de condiciones.

En dicho documento debe constar por lo menos el objeto, la duración, las facultades del representante, la responsabilidad y participación de cada integrante de dicha asociación para contratar.

1.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

Se constatará que el proponente persona jurídica haya aportado con su propuesta certificación donde se acredite el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal.-

Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación debe ser presentada por cada uno de sus integrantes.

1.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Se verificará que el proponente haya anexado copia del Registro Único Tributario, RUT.-

1.9. CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL SICE

Se verificará que el proveedor este vinculado al Sistema de Información para la Contratación Estatal – SICE.-

1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se verificará que el proponente interesado en participar está inscrito en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, como se muestra a continuación:

Actividad 01 – CONSULTOR
ESPECIALIDAD 01 – TRANSPORTE
Grupo 03: Servicio de Transporte Aéreo

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio.

1.10 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia se hará con base en las certificaciones aportadas por el proponente y con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados en requerimientos similares. Para tal efecto, deberá anexar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por el funcionario, autoridad o persona competente de la respectiva entidad pública o privada con las que haya celebrado contratos u órdenes en los últimos dos (2) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria y que hayan sido ejecutados a la fecha de cierre de la convocatoria, por un valor igual o superior al ciento veinte (120%) del presupuesto oficial para esta contratación.

Se considera "requerimientos similares" los contratos u órdenes cuyo objeto sea el suministro de tiquetes para transporte aéreo de pasajeros.-

Para la verificación de este criterio, se tendrá en cuenta:

A. Cumplimiento de contratos anteriores: los proponentes deberán anexar a la propuesta constancia sobre el cumplimiento de contratos celebrados, cuyo objeto deberá ser igual al requerido.

Para ser verificadas las constancias ó certificaciones deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

1. El contrato sobre el cual se expide la constancia debe haber sido suscrito dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, o sea, durante el período comprendido entre el 25 de marzo de 2006 y el 25 de marzo de 2008.
2. La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente, lo cual debe estar expresado en dicho documento. TRANSCARIBE S.A. se reserva el derecho de verificar la información en caso de duda.
3. La constancia o certificación debe contener el objeto, el período y el valor del contrato.
4. Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos u órdenes que indiquen que el servicio fue ejecutado de manera satisfactoria, con calificación de excelente, muy buena, buena o a satisfacción.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

Nombre de la empresa contratante
Nombre del Contratista
Objeto del contrato u orden
Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
Valor del contrato
Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
Firma de quien expide la certificación.

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. Para la verificación se tendrá en cuenta el valor ejecutado del contrato.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión Temporal independiente del porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

El proponente deberá adicionalmente relacionar en el Anexo No.4 , los datos allí requeridos de las certificaciones de experiencia que aporte con la propuesta.

II. VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS

PROPONENTE: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL LTDA.

2.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

El proponente manifestó su interés de participar en el proceso el 29 febrero de 2008 a las 3:18 p.m., esto es, dentro de la oportunidad concedida en los Pliegos de Condiciones.

Por lo anterior, la firma **cumple** con el requisito que se verifica en relación con este punto.

2.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la oferta se presenta a folios 1, 2 y 3, relativa al Formato No. 2 de los pliegos de condiciones. En él se relaciona la siguiente información:

- La Carta aparece firmada por la Sra. MARIA ISABEL CALERO OCHOA, Representante Legal de la sociedad Agencia de Viajes y Turismo Mirasol Travel Ltda., de conformidad con Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folios 10,11 y 12.
- La Carta de presentación presenta un valor total de la propuesta de: \$65,000.000.oo.

Todos los demás Anexos y Formularios solicitados están diligenciados, así:

Formato No. 2: MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Visible a folios 1,2 y 3
Formulario No. 3: CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Formulario No. 4: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
Formulario No. 5: MECANISMOS DE RECEPCIÓN DE PEDIDOS

Por lo anterior, la firma **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Visible a folios 4, 5 A 9, el proponente aporta Póliza de Seguros A favor de Entidades Estatales identificada con el No.: CUM 0009172 expedida el 18 de Marzo de 2008 por la firma SEGUROS ALFA S.A.

El tomador/afianzado de la garantía es la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL LTDA., y el beneficiario de la misma es Transcribe S.A.

La validez de la garantía de seriedad de la oferta se extiende hasta el 23 de Junio de 2008.

El monto de la Garantía de Seriedad de Oferta corresponde a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.500.000.oo).

La garantía de seriedad se encuentra firmada por el tomador.

Se acompaña recibo de caja visible a folio 4.

Por lo anterior, la firma **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

A folios 10 a 12 y sus reversos se encuentra original de Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad proponente con las siguientes características:

Fecha de Expedición: 19 de Marzo de 2008

Cámara de Comercio que expide el Certificado: Cámara de Comercio de Cartagena

Facultades del Representante Legal: Ilimitadas

Objeto Social de la Sociedad: Acorde con el objeto del presente proceso de selección y el futuro contrato a celebrar.

Duración de la sociedad: Diez (10) años contados a partir del 7 de febrero del año 2003

Por lo anterior, la firma **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.5. AUTORIZACION ORGANO SOCIAL.

No requiere.

2.6. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL

No aplica.

2.7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

A folio 41 el proponente presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales. El proponente no presenta la certificación de conformidad con los requerimientos señalados en el anexo 3 de los Pliegos de Condiciones.

Teniendo en cuenta que se trata de un requisito subsanable, en caso que el proponente resulte beneficiado de la adjudicación se solicitará el requisito en mención antes de la suscripción del contrato de la referencia.

Por lo anterior, la firma **cumple** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.8. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente presenta copia del Registro Único Tributario, visible a folio 42.

Por lo anterior, el oferente **cumple** con el requisito.

2.9. CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE

A folio 31 el proponente presenta certificado de Renovación de Vigencia en el SICE, de fecha 14 de enero de 2008, en el que consta que el proponente ha renovado su vigencia hasta 14 de enero de 2009.

Igualmente a folios 32 a 40 el proponente presenta los certificados de registro de precios temporales, de fecha 19 de marzo de 2008, por los cuales se ofrecen el servicio de transporte aéreo.

- El Proponente se encuentra registrado en el Sistema de Información para la Vigilancia de la

Contratación Estatal SICE – y Registro Único de Precios de Referencia Rupr, en el Código Único de bienes y Servicios CUBS de la Contraloría General de la República.

- Los precios ofrecidos corresponden a la región de Bolívar Distrito de Cartagena.
- El proponente referencia en su oferta el número de certificado de registro del bien y/o servicio ofrecido, generado por el Portal SICE.
- Adicionalmente, el oferente indica el número del certificado del registro en el RUPR de cada bien y/o servicio. El proponente inscribió temporalmente las actividades requeridas en el Pliego de Condiciones.

2.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Visible a folios 43 a 45 se aporta certificado de inscripción, clasificación y calificación del registro de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena – de fecha 28 de febrero de 2008..

En el documento se constata que el proponente se encuentra inscrito, clasificado y calificado así:

- 20709 SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
- 20220 TURISMO

CONCLUSIÓN

Conforme la anterior verificación jurídica, el proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL LTDA., es un proponente hábil; por lo cual es procedente continuar la evaluación de experiencia, técnica y económica.

Dado en Cartagena, el Treinta y Uno (31) de Marzo de 2008.

ERCILIA BARRIOS FLÓREZ
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

LILIANA CABALLERO CARMONA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

LEDA RETAMOSO LÓPEZ
ASESORA EN CONTRATACIÓN ESTATAL